

SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil trece, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Mónica Luque Rodríguez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Concepción Luque Molina, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Antonia Cuenca Góngora, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D^a. Raquel Palos López, y D. Francisco Javier Aguilar Berral. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Pedro Díaz Gómez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, y a continuación el Sr. Alcalde dio la bienvenida en nombre del pleno a la señora Presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres de Puente Genil y a la señora Coordinadora del Área de Mujer de IU-LV-CA presente en el Salón de Plenos, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28/10/13.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de octubre de 2.013, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

A).- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 23/10/13, con registro de entrada nº 12.078 de 30/10/13, sobre traslado de acuerdo plenario de 17/10/13, relativo a resolución definitiva del programa anual de fomento y colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba, que es del siguiente tenor:

“TRASLADO DEL ACUERDO DE PLENO ORDINARIO SOBRE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del Acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

3.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y

COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (EJERCICIO 2013).- Dada cuenta del expediente de referencia, en el que aparece incorporado, entre otros documentos, un informe-propuesta del Coordinador del Área de Presidencia, firmado igualmente por el Sr. Secretario General, de fecha 3 del mes de octubre en curso, cuyos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho son del siguiente tenor:

Primero.- El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2011, aprobó definitivamente la "Ordenanza Reguladora de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba", (B.O.P. nº 11 de 18 de enero de 2012).

Segundo.- Según lo previsto en el artículo 5 de la referida Ordenanza, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2013, aprobó el "Programa Anual de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (Ejercicio 2013)", (B.O.P. nº 101 de fecha 29 de mayo de 2013).

Tercero.- La financiación de la ayuda económica aportada por la Diputación Provincial se realizaría con cargo a los créditos consignados en el presupuesto consolidado de 2013, ascendiendo la cuantía total máxima a 3.383.535,43 euros, y en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Area	Departamento	presupuestaria	Aplicación	Importe
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y COOPERACION. AL DESARROLLO	Hacienda	Programa de fomento y colaboración con municipios y Ela's	265 9432 46200	3.114.535,43
	Modernizac.y Administración electrónica	Subvenciones dirigidas a entidades bcales de la provincia	274 9200 76200	140.000,00
INFRAESTRUCT. ., CARRETERAS Y VIVIENDA	Medio Ambiente	Subvenciones Aytos. Proyectos A21 locales	340 1720 46200	79.000,00
IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	Igualdad y Mujer	Subvenciones Aytos. Delegación de igualdad	480 2320 4 6200	50.000,00
TOTAL				3.383.535,43

El desglose anterior de las aplicaciones presupuestarias, de acuerdo a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, tenía carácter estimado, al ser susceptible de modificaciones presupuestarias con anterioridad a la resolución definitiva del programa anual, motivadas por la tipología de las intervenciones solicitadas por las entidades locales participantes.

Cuarto.- Abierto el plazo de solicitudes se han presentado un total de 415 proyectos correspondientes a 80 entidades locales participantes.

Quinto.- En virtud de lo establecido en el Art. 5 de la Ordenanza Reguladora, una vez recibidas las solicitudes y subsanadas la falta de documentación en las mismas, se elaboraron y suscribieron por cada órgano gestor los informes técnicos para cada uno de los ámbitos de colaboración en relación con los proyectos presentados que contenían necesariamente el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en el programa, así como la propuesta de ayuda que le correspondía, de acuerdo a la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el Programa Anual.

Sexto.- A la vista del expediente y de los informes de los órganos gestores, desde el Área de Presidencia, y a efectos de coordinar las diferentes propuestas de resolución provisional de cada delegación, el proyecto de programa anual de fomento y colaboración se sometió a un trámite de consulta o audiencia de los ayuntamientos y entidades locales autónomas, dirigido a la consecución de acuerdos. A tal fin, se formuló una única propuesta-resumen debidamente motivada, en la que se incluyó la totalidad de los ámbitos

competenciales de cooperación, que fue notificada a los interesados en la forma que se establecía en la convocatoria del Programa Anual, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reformulaciones y alegaciones que permitieran la consecución de acuerdos. La propuesta de resolución provisional no creaba derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Diputación Provincial, mientras no se le notificara la resolución definitiva de concesión.

Séptimo.- Los interesados han podido, durante el trámite anterior, reformular sus peticiones cuando el importe de las cantidades de la propuesta-resumen fuese inferior al que figuraba en su proyecto inicial, con el objeto de ajustar los compromisos y condiciones de la ayuda otorgable dentro de los límites que para cada programa anual se establecía.

Excepcionalmente y siempre que se justificara por motivos sobrevenidos, los interesados han podido modificar el objeto, condiciones y finalidad de la prioridad presentada, siempre que la nueva petición respetara los criterios de valoración establecidos en las peticiones iniciales, no superara el importe de la ayuda económica de la Diputación inicialmente aprobada, y pudiera ejecutarse dentro de los plazos establecidos.

Las modificaciones presentadas han sido solicitadas por el mismo órgano de la entidad que propuso la propuesta priorizada de fomento y colaboración. No se ha permitido la modificación de actuaciones cuando se hubiesen realizado actividades que implicaran un coste no recuperable durante el periodo de ejecución de aquellas, salvo que dicho coste fuese asumido por el ayuntamiento o entidad local autónoma destinataria.

Las 11 alegaciones/reformulaciones presentadas a la propuesta de resolución provisional que fueron notificadas con fecha 02/08/2013, y registradas en el expediente, corresponden a los 7 beneficiarios siguientes:

- Ayuntamiento de Belmez:
Alegación presentada con fecha 05//09/2013 en la que se solicita modificación de las condiciones de los contratos previstos en el proyecto PFC13.04.0011.
- Ayuntamiento de El Guijo:
Alegación presentada con fecha 06//08/2013 y 07/08/2013 en la que se acredita "que el Ayuntamiento de El Guijo está, al día de la fecha, en situación de corriente en el pago de sus obligaciones por reintegro de cantidades en periodo ejecutivo con la Diputación Provincial, al haber efectuado el pago de las cantidades debidas con fecha 02/08/2013". La alegación presentada afecta a la totalidad de los proyectos presentados: PFC13.05.0020, PFC13.05.0021, PFC13.06.0144, PFC13.06.0145 Y PFC13.08.0030.
- Ayuntamiento de Guadalcázar:
Alegación presentada con fecha 05/09/2013 con la documentación que completa al proyecto: PFC13.03.0020.
- Ayuntamiento de Pedroche:
Alegación presentada con fecha 28/08/2013 con la documentación que completa al proyecto: PFC13.07.0029.
- Ayuntamiento de La Rambla

Alegación presentada que propone el aplazamiento de la puesta en marcha del Proyecto PFC13.04.0028, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual, que establece que aunque la fecha límite de finalización de las actuaciones será el 31 de diciembre de 2013, la Diputación Provincial de Córdoba, podrá conceder de oficio o a petición razonada y debidamente motivada de los interesados una prórroga, que no excederá de tres meses. En este caso, la justificación deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga. El contenido de la alegación incluye los motivos razonados de dicho aplazamiento, al coincidir con otros Programas de Empleo.

- Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros:
Modificaciones en cuatro de los proyectos aprobados provisionalmente sin que quede afectado el importe global asignado al municipio.
- Ayuntamiento de Pedroche:
Solicitud de modificación del proyecto PFC13.07.0028, ARREGLO DE PASOS DE AGUA EN CAMINOS PÚBLICOS Y DAÑOS EN PASO DE TUBOS modificando el objeto del mismo debido a las lluvias acaecidas en el mes de agosto con precipitaciones excepcionales que han obligado a la "REPARACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS POR LLUVIA TORRENCIAL".

En todos los casos, se propone la estimación de las alegaciones.

Octavo.- El cumplimiento de las obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha verificado por la propia Diputación antes de la aprobación definitiva del Plan Anual. A efectos de lo previsto en el apartado 3 de la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la suscripción de la solicitud de asistencia económica por parte del representante de la entidad local ha conllevado la autorización al órgano gestor de la Diputación para recabar los certificados correspondientes que se han incorporado al expediente electrónico.

Por lo que respecta a la situación frente a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, todas las Entidades Locales beneficiarias, a fecha de 23 de julio de 2013, se encontraban al corriente de sus obligaciones.

Asimismo, se ha comprobado de acuerdo a las aplicaciones informáticas correspondientes que las entidades locales beneficiarias se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de cantidades en periodo ejecutivo con esta Diputación, a fecha 12 de septiembre de 2013.

Fundamentos de derecho

Primero.- La "Ordenanza Reguladora de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba", (B.O.P. nº 11 de 18 de enero de 2012), en su artículo 5. g), establece que la aprobación definitiva del Programa Anual de Fomento y Colaboración corresponderá al Pleno de la Diputación, debiendo recaer aquella en el plazo máximo de seis meses a contar desde la publicación de los criterios básicos aprobados. Cualquier rechazo de las prioridades de las entidades locales deberá ser motivado, con especificación expresa del objetivo o criterio insatisfecho, y se propondrá derivar la ayuda económica para otra inversión, actividad y servicio incluidos en la relación de prioridades elaborada por el ayuntamiento, el cual podrá realizar una nueva concreción de la propuesta.

Segundo.- Si en el curso de la ejecución de un Programa Anual integrado en el Plan Provincial de Fomento y Colaboración surgieran en algún municipio circunstancias especiales que hiciera conveniente su modificación, se procederá a efectuarla siguiendo los trámites previstos. No obstante, dichas modificaciones tendrán carácter excepcional por motivos sobrevenidos. Los interesados podrán modificar el objeto, condiciones y finalidad de la prioridad presentada, siempre que la nueva que se proponga respete los criterios de valoración establecidos de las peticiones iniciales, no supere el importe de la ayuda económica de la Diputación inicialmente aprobada, y pueda ejecutarse dentro de los plazos establecidos.

Las modificaciones deberán ser solicitadas por el mismo órgano de la entidad que propuso la propuesta priorizada de fomento y colaboración. No se permitirá la

modificación de actuaciones cuando se hayan realizado actividades que implique un coste no recuperable durante el periodo de ejecución de aquellas, salvo que dicho coste sea asumido por el ayuntamiento destinatario. ”

En base a cuanto antecede, de acuerdo con lo propuesto en el anterior informe y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Economía y Turismo, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas económicas que figuran en el anexo primero, para los proyectos y por los importes que se citan, en relación al Programa Anual de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (Ejercicio 2013).

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido en el art. 8.- "Obligaciones de las partes" de la normativa provincial, las entidades locales beneficiarias deberán establecer las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal que sea objeto de asistencia económica. Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general, quedan recogidas en el apartado octavo "medidas de difusión" del "Programa Anual de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (Ejercicio 2013)", (B.O.P. nº 101 de fecha 29 de mayo de 2013).

TERCERO.- La entidad ejecutora de las inversiones, actividades y servicios contemplados en el Programa Anual quedará obligada a aplicar las cantidades concedidas a los proyectos aprobados, en la manera y forma prevista en la memoria definitiva y/o reformulada. en su caso, realizándose el inicio y finalización de la actuación dentro de la anualidad de 2013. La fecha límite de finalización de las actuaciones será el 31 de diciembre de 2013.

No obstante, la Diputación Provincial de Córdoba, atendiendo a las circunstancias especiales que han concurrido en la presente Convocatoria que han provocado la dilatación de la puesta en marcha del Programa Anual, y en virtud de lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por las propias disposiciones del Plan Anual, concede de oficio, a todos los beneficiarios sin necesidad de nueva tramitación, una ampliación de los plazos establecidos para la ejecución de cada uno de los proyectos aprobados hasta el 31/03/2014. En este caso, la justificación podrá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga.

CUARTO.- Los ayuntamientos y entidades locales autónomas quedarán obligados igualmente, a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación y a comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Programa Anual. En el caso, que con ellas se supere el coste total del proyecto, el beneficiario está obligado a reintegrar el sobrante proporcionalmente a los diversos entes cofinanciadores.

QUINTO.- Denegar, en su caso, las solicitudes de asistencia económica que se relacionan en el anexo segundo, por los motivos que en cada caso se especifican

SEXTO.- Declarar desistidos de su solicitud inicial, en su caso, de conformidad con lo previsto en el art. 71 en relación con el 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el apartado 5º de las Ordenanzas que rigen la presente convocatoria, a las entidades locales que se relacionan en el anexo tercero.

SEPTIMO - La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria aprobada provisionalmente el 17 de octubre de 2013, dentro del 4º Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2013, publicada en el B.O.P. con fecha 23 de octubre de 2013, quedando expuesto al público el expediente, a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

OCTAVO.- Notificar a los interesados la presente resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, un extracto de la asistencia económica concedida a todas las entidades locales beneficiarias, sin perjuicio de su publicación en la página web: www.dipucordoba.es.

ANEXOS QUE SE CITAN:

ANEXO PRIMERO.- Proyectos de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal que se conceden en cada uno de los ámbitos competenciales, ordenados por beneficiarios.

ANEXO SEGUNDO.- Solicitudes de asistencia económica que se deniegan.

ANEXO TERCERO - Solicitudes de asistencia económica que se declaradas desistidas.

Contra el presente acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, las Entidades Locales podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra esta Corporación Provincial, en cuyo caso, podrá requerirla previamente para que anule, revoque o modifique la resolución. El requerimiento deberá dirigirse a la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial mediante escrito razonado que concretará el acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de esta Resolución. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo, indicado en el apartado anterior, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, firmado electrónicamente en Córdoba en la fecha abajo indicada, con el conforme de sus antecedentes del Coordinador de Presidencia.

LA PRESIDENTA Fdo: Maria Luisa Ceballos Casas

ANEXO PRIMERO

Subvenciones Concedidas

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

PFC13.02 PLAN FOMENTO Y COLABORACIÓN 2013.SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (II) - Servicios Públicos Básicos (II). Bienestar Comunitario **Total: 52.835,05**

Aplicación: 2013.310.1620.76200 **PFC. Recogida, eliminación RSU. Transf. Capital** **Total Aplicación: 12.826,00**

Solicitud: PFC13.02.0031 Adquisición de Aseos Públicos
7,2 Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Gasto Capital (162) **12.826,00**

PFC13.04 PLAN FOMENTO Y COLABORACIÓN 2013. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL - Actuaciones De Protección Y Promoción Social. Servicios Sociales Y Fomento Del Empleo **Total: 6.240,00**

Aplicación: 2013.480.2320.46200 **Subv. a Ayuntamientos Delegación de Igualdad** **Total Aplicación: 6.240,00**

Solicitud: PFC 13.04.0035 Servicio de Atención Psicológica del Centro Municipal de Información a la Mujer			
	13.1 Promoción social. Gasto Corriente (232)		6.240,00
PFC13.06	PLAN FOMENTO Y COLABORACIÓN 2013.PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS PREFERENTES (II) - Producción De Bienes Públicos Preferentes (II). Cultura, (Juventud), Deporte	Total:	26.413,05
Aplicación: 2013.550.3380.46200	PFC. Fiestas Populares y Festejos. Transf. Corrientes	Total Aplicación:	3.100,00
Solicitud: PFC13.06.0159 Celebración XI Cata del Membrillo		Total Solicitud:	2.500,00
	23.1 Fiestas populares y festejos. Gasto Corriente (338)		2.500,00
Solicitud: PFC13.06.0120 Fiestas de la Primavera en Honor a Nuestra Señora de los Desamparados		Total Solicitud:	600,00
	23.1 Fiestas populares y festejos. Gasto Corriente (338)		600,00
Aplicación: 2013.550.3340.46200	PFC. Promoción Cultura. Transf. Corrientes	Total Aplicación:	23.313,05
Solicitud: PFC13.06.0123 ANÁLISIS DE LA SECUENCIA CRONOCULTURAL EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO		Total Solicitud:	21.780,00
	21.1 Promoción cultural. Gasto Corriente (334)		21.780,00
Solicitud: PFC13.06.0122 VI FESTIVAL LIRICO DE VERANO DE PUENTE GENIL		Total Solicitud:	1.533,05
	21.1 Promoción cultural. Gasto Corriente (334) 1.533,05		
PFC13.07	PLAN FOMENTO Y COLABORACIÓN 2013. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO - Actuaciones De Carácter Económico. Comercio, Turismo Y Pymes; Transporte Publico; Infraestructuras	Total:	7.356,00
Aplicación: 2013.510.4320.76200	PFC. Ord. y promoción turística. Transf. Capital	Total Aplicación:	4.356,00
Solicitud: PFC13.07.0035 Reparación Reloj de la Villa			
	27.2 Ordenación y promoción turística. Gasto Capital (432)		4.356,00
Aplicación: 2013.510.4320.46200	PFC. Ord. y promoción turística. Transf. Corrientes	Total Aplicación:	3.000,00
Solicitud: PFC13.07.0036 CELEBRACIÓN Y FERIA DE LA TAPA Y X REUNIÓN MOTERA			
	27.1 Ordenación y promoción turística. Gasto Corriente (432)		3.000,00

B).- Escrito del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de fecha 07/11/13, con registro de entrada nº 12.590 de 14/11/13, con el que remite certificado de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30/10/13, relativo a moción por la que se solicita a la Excm. Diputación Provincial reducción de la tarifa del agua, que es como sigue:

“DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) Certifico: Que, en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 30 de octubre de 2013, consta el siguiente Acuerdo:

16.- MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL UNA REDUCCIÓN EN LA TARIFA DEL AGUA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

“La situación de pobreza y exclusión social que está generando las altas cotas de paro que se registran en toda la provincia de Córdoba, con más de 110.000 cordobeses sin trabajo, dibujan una cruda realidad social, en la que miles de personas tienen que recurrir a la ayuda de entidades sociales, tanto gubernativas como de carácter solidario o caritativo, para poder sobrevivir y hacer frente a los gastos básicos que una familia media necesita para subsistir con la mínima garantía de dignidad humana, como pueden ser: alimento, agua, luz, vivienda y seguridad social.

En la provincia cordobesa la tasa de pobreza relativa (aquellos que viven con menos del 60% de la renta media nacional) se sitúa sobre el 28% de la población, porcentaje que se estima ha aumentado en cuatro puntos desde que empezó la crisis hace unos tres años. Asimismo, unas 30.000 personas malviven con menos del 30% de la renta media nacional, lo que les sitúa bajo el umbral de pobreza severa.

En este contexto de precariedad social, se advierte cómo entre las necesidades más perentorias y la de mayor demanda en las familias que recurren a los programas de emergencia social de los ayuntamientos, suelen estar el solicitar la

ayuda para pagar recibos de agua, seguridad social, luz, etc, a los que no pueden hacer frente por los limitados recursos con que cuentan, mermados en la mayoría de ocasiones por pagos imperiosos de hipotecas, alquileres de viviendas, etc.

Ante esta situación juzgamos necesario tomar medidas que garanticen el que todas las familias, y en especial las que carecen de recursos, tengan avalado el acceso a una necesidad básica como es el agua, cuya facturación corresponde a la Diputación Provincial. Entendemos que el coste que actualmente tiene dicho servicio para el ciudadano está por encima del coste real de consumo, ya que al gasto de agua propiamente dicho, se le transfieren otros costes como son el canon de depuración y o vertido, o el de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración, que encarecen muchísimo el actual recibo de consumo familiar, constituyendo, además, una estafa al ciudadano, ya que no se está aplicando la recaudación al destino finalista que determina la ley.

Entendemos que la realidad imperante en la provincia obliga a tomar medidas que compensen ese desfase entre el consumo real y el coste que se factura a los ciudadanos al incluirse el mismo los cánones referidos. Con el fin de proveer que las familias más necesitadas tengan garantizado el uso y acceso a dicha servicio básico para el consumo humano proponemos tomar los siguientes acuerdos:

1.- Dirigirse a todos los Grupos Políticos de la Diputación solicitando que las próximas ordenanzas provinciales recojan una bajada del 30% en el coste del metro cúbico de agua en los dos primeros tramos, que equivaldría al consumo regular de una familia media.

2.- Dirigirse a todos los ayuntamientos de la provincia de Córdoba solicitándoles que se adhieran a esta petición y la remitan a la presidenta de la Diputación de Córdoba.”

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA) y dos votos en contra (PP), la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida anteriormente transcrita.

Y, para que conste expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Aguilar de la Frontera a siete de noviembre de dos mil trece.”

C).- Escrito del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán de fecha 06/11/13, con registro de entrada nº 12.672 de 18/11/13, con el que remite certificado de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 22/10/13, relativo a moción en defensa del empleo público en Epremasa y contra los planes de privatizar los servicios públicos; que es como sigue:

“DONA MARIA DEL CARMEN RUEDA MUÑOZ SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Conforme autoriza el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de su razón que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2013 adoptó entre otros un acuerdo que extractado del acta de su razón dice como sigue:

5º.- Mociones.

“.....”

Suficientemente debatido el asunto el Pleno de la Corporación con ocho votos a favor correspondientes al Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista respectivamente y tres abstenciones correspondientes al Grupo Popular por las razones argumentadas, ACORDO

Primero.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida en Defensa del Empleo Público en EPREMASA y contra los Planes de Privatización de los Servicios Públicos, en los siguientes términos

“MOCION EN DEFENSA DEL EMPLEO PUBLICO EN EPREMASA Y CONTRA LOS PLANES DE PRIVATIZAR LOS SERVICIOS PUBLICOS.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba la siguiente MOCION:

La Empresa Provincial responsable de la recogida de residuos en Córdoba, EPREMASA, anunció de manera oficial y verbal al Comité de Empresa el pasado 4 de octubre de 2013 en Córdoba, la idea de llevar a cabo en materia de puestos de trabajo

el destino de sus trabajadores/as. Todo esto lo llevará a cabo para el colectivo de los empleados/as de esta Empresa Pública pertenecientes a la Diputación de Córdoba.

Además, no solo es Verbal, sino que ya es Oficial también por Escrito al conocerse el Pliego de Condiciones, propuesto por EPREMASA, para las empresas que opten a absorber a estos trabajadores/as de la Empresa Pública y de los que pretende y planea sin duda prescindir.

Los hechos, una vez más, vuelven a ser justo lo contrario al Discurso Oficial emitido a los cuatro vientos desde los diferentes gobiernos de la Diputación de Córdoba para con EPREMASA: " CREEMOS EN LO PUBLICO BIEN GESTIONADO Y CUIDANDOLO, ENTRE TODOS DEBEMOS MANTENERLO".

Pues bien, sorprendentemente, con los números favorables en los recientes Balances de esta EMPRESA PÚBLICA, se pretende ir más allá y si finalmente se consume lo planificado, sea solo el nombre lo único que quede de " Empresa Pública".

Las consecuencias son negativas para el Colectivo de Trabajadores/ as que al día de hoy todavía están en Nomina en el Empresa Provincial. Es cierto que la Ley dice con claridad: " que aquella empresa que subroga al trabajador o trabajadores/as, deberá de mantenerle todos los derechos adquiridos a lo largo de su Contrato (antigüedad, pagas extras, salario etc...), pero lo evidente es que se pasa de lo Público a lo Privado. Se abre un nuevo escenario INCIERTO Y PREOCUPANTE para el trabajador. Lo cierto es que el despido es el gran temor para los trabajadores/as, que debido a sus nóminas, edades o cualificación, sencillamente no le interesará a la Empresa Contratante.

Estos/ as trabajadores/as son de diferentes Municipios de nuestra provincia, que cumplen con su trabajo con eficiencia, con responsabilidad, sufriendo en la mayoría de los casos la penosidad de un trabajo con evidentes riesgos para su salud, con nocturnidad, pero sin duda alguna sacando su jornada con dignidad a favor de EPREMASA así como de prestar un Servicio Optimo a diario.

Ellos y ellas no son el problema, el problema sin rodeos, es no creer en lo Público. Desvincular servicios, subcontratar, derivar o externalizar, da igual como se le quiera denominar, este es un camino que ya comenzó en ciclos anteriores y que continua, dañando otra cuestión fundamental: EL CONVENIO LABORAL EXISTENTE EN EPREMASA ES LA REFERENCIA EN CIERTO MODO PARA EL RESTO DE TRABAJADORES/AS DE LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS, que prestan sus servicios en la provincia eliminando lo que resta actualmente de plantilla- según anunció EPREMASA PARA FEBRERO DE 2014- desaparece una manera de conservar Derechos y Salarios, un espejo donde mirar a la hora de negociar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Pedir a la actual Dirección de EPREMASA, al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y al propio EQUIPO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION que se reconsidere esta medida y que se paralice esta decisión de manera urgente y tácita.

2.- PLANTEAMOS UN PROYECTO EN DIRECCIÓN CONTRARIA, no solo en mantener los puestos de trabajo actuales, sino que se avance con un enfoque más ambicioso desde lo que tiene que ser EMPRESA PUBLICA con servicios públicos al ciudadano.

3.- DAR TRASLADO DE ESTA MOCION, a la dirección EPREMASA, al GOBIERNO DE LA DIPUTACION DE CORDOBA así como a todos los Municipios de la provincia de Córdoba, para su respaldo y aprobación. Montalbán de Córdoba, a 21 de Octubre de 2013. Fdo: D^a. María del Carmen Pérez Moreno. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. alcalde, en Montalbán de Córdoba a cinco de noviembre de 2.013.”

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 24/10/13:

DECRETO: DECRETO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE N^o. 5/2.013, DE MODIFICACION DE CREDITO, POR GENERACION DE CREDITO, POR LA OBTENCION DE INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA

Visto el expediente tramitado para la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Corporación, por la obtención de Ingresos de naturaleza no tributaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 181 a) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y los arts. 43 y 44 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril; así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio corriente.

A la vista del informe emitido al respecto por Intervención.

Considerando que los compromisos de ingreso referenciados en el mencionado expediente, por importes de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, CON CINCO CÉNTIMOS (//35.653,05.-//) EUROS y DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (//17.182,00.-//) EUROS, respectivamente, tienen naturaleza no tributaria; consistiendo en sendos compromisos firmes, provenientes de la concesión, por parte de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, de las subvenciones, para gasto corriente y gasto de capital, aprobadas en virtud del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba (Ej^o. 2.013); supuesto contemplado en los arts. 181 a) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y 43.1 a) del R.D. 500/1.990, de 20 de abril; y que guardan correlación con los gastos cuyos créditos va a generarse.

Y, una vez acreditada por Intervención la adecuación a la legalidad vigente del expediente tramitado, en todos sus extremos, RESUELVO:

Aprobar la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio corriente, por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria, quedando modificado dicho Presupuesto en la forma siguiente:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Previsión Anterior</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Definitiva</i>
461.99 Tr. Crrte. Prog. Fomt ^o . Col. Mpal.	0 €-	35.653,05 €-	35.653,05 €-
761.99 Tr. Cap. Prog. Fomt ^o . Col. Mpal.	0 €-	17.182,00 €-	17.182,00 €-

CREDITOS A GENERAR:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Consignación Anterior</i>	<i>Aumento</i>	<i>Cons. Definitiva</i>
232.0.226.06 Serv ^o . Atención Psicológica CIAM	0 €-	6.240,00 €-	6.240,00 €-
334.0.226.09 VI Festival Lírico de Verano	0 €-	1.533,05 €-	1.533,05 €-
334.0.227.06 Secuencia Cronocultural Fte.-Alamo	0 €-	21.780,00 €-	21.780,00 €-
338.0.226.09 Cata Membrillo y Fiestas Desamp.	0 €-	3.100,00 €-	3.100,00 €-
432.0.226.99 Feria Tapa y X Reunión Motera	0 €-	3.000,00 €-	3.000,00 €-
162.0.623.01 Adquisición Aseos Públicos Port.	0 €-	12.826,00 €-	12.826,00 €-
432.0.780.00 Reparación Reloj de la Villa.	0 €-	4.356,00 €-	4.356,00 €-

Como puede apreciarse, coincide el importe de los créditos a generar con el de los compromisos de ingresos no tributarios que han dado lugar a la incoación del presente expediente, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el art. 16.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril.

Siendo la presente resolución definitiva sin más trámites, introdúzcase en contabilidad la modificación presupuestaria resultante.

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 28/10/13:

DECRETO: DECRETO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº. 6/2.013, DE MODIFICACION DE CREDITO, POR GENERACION DE CREDITO, POR LA OBTENCION DE INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA

Visto el expediente tramitado para la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Corporación, por la obtención de Ingresos de naturaleza no tributaria.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 181 a) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y los arts. 43 y 44 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril; así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio corriente.

A la vista del informe emitido al respecto por Intervención.

Considerando que los ingresos referenciados en el mencionado expediente, por importes de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA, CON TREINTA Y SIETE (//137.150,37.-//) EUROS, OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS, CON SESENTA (//84.716,60.-//) EUROS y CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE, CON SESENTA Y SIETE (//14.811,67.-//) EUROS, respectivamente, tienen naturaleza no tributaria; consistiendo en dos ingresos con el objeto de financiar el Programa de Ayuda a la Contratación, a implementar por este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las previsiones al respecto contenidas en el Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril; así como dos compromisos de ingreso de naturaleza no tributaria, derivados de sendos compromisos firmes, provenientes de la concesión, por parte de la Junta de Andalucía, de las subvenciones, para financiar el Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Ampliación del Programa de otorgamiento de Ayudas Económicas Familiares, reguladas en la Orden de 13 de abril de 1.998; siendo que el primero de estos últimos ya ha comenzado a materializarse en pagos parciales, de los que ya se han efectuado tres; supuestos todos, estos, contemplados en los arts. 181 a) del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y 43.1 a) del R.D. 500/1.990, de 20 de abril; y que guardan correlación con los gastos cuyos créditos va a generarse.

Y, una vez acreditada por Intervención la adecuación a la legalidad vigente del expediente tramitado, en todos sus extremos, RESUELVO:

Aprobar la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio corriente, por la obtención de ingresos de naturaleza no tributaria, quedando modificado dicho Presupuesto en la forma siguiente:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Previsión Anterior</i>	<i>Aumento</i>	<i>Prev. Definitiva</i>
450.59 Aport. JA. Prog. Ayuda Contratación	0,00 €-	137.150,37 €-	137.150,37 €-
450.60 Aport. JA. Prog. S. Soc. D Ley 7/2013	0,00 €-	99.528,27 €-	99.528,27 €-

CREDITOS A GENERAR:

Partida Presupuestaria	Consignación Anterior	Aumento	Cons. Definitiva
231.0.131.00 Prog. Ayuda Contratación	0,00 €-	137.150,37 €-	137.150,37 €-
231.0.410.00 Prog. S. Soc. D Ley 7/2013	0,00 €-	99.528,27 €-	99.528,27 €-

Como puede apreciarse, coincide el importe de los créditos a generar con el de los compromisos de ingresos no tributarios que han dado lugar a la incoación del presente expediente, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el art. 16.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril.

Siendo la presente resolución definitiva sin más trámites, introdúzcase en contabilidad la modificación presupuestaria resultante.

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 14/11/13:

DECRETO: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2.011, aprobó las memorias redactadas para su inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) para el cuatrienio 2.012-2.015.

Tras diversas vicisitudes y correcciones, por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de Diciembre de 2.012 se aceptaron definitivamente las obras incluidas en dicho Plan Plurianual de Inversiones, quedando como siguen:

Bienio	Denominación de las obras	Total
2.012 – 2.013		
	1.- Reparación red de abastecimiento Cerro de los Cuencas y el Rinconcillo en Aldea El Palomar	143.990'00 €
.....		
Bienio	Denominación de las obras	Total

2.014 – 2.015		
	2.- Reasfaltado de vías públicas	141.183'55 €
	3.- Adecuación de la Ebar Ribera Alta	114.847'45 €

Siendo urgente el tener que realizar obras en la prolongación del colector del Huerto Francés, se ha redactado una nueva memoria por los Servicios Técnicos Municipales, consensuada con la Diputación, no afectando el importe total aprobado.

Por lo expuesto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien RESOLVER:

1.- Sustituir la memoria de adecuación de la Ebar Ribera Alta por la nueva memoria redactada por los Servicios Técnicos de fecha 14 de noviembre de 2.013 y denominada

Adecuación de la EBAR Ribera Alta y obras para mejora de uso del colector prolongación del Huerto del Francés y EDAR, con un presupuesto total de 114.847'45 €

2.- Requerir la colaboración técnica de la Diputación de Córdoba para la redacción del correspondiente proyecto de obras.

3.- Dese traslado a la Diputación de Córdoba a los efectos procedentes.

4.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno para su ratificación.

D).- Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos de fecha 14/11/13:

RESOLUCIÓN: Visto el proyecto redactado que a continuación se relaciona para su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del presente año 2.013,

Denominación de la obra		Total presupuesto
1	Excavación Arqueológica villa romana Fuente Álamo 2ª Fase	12.127,80 €

La Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicas, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde Presidente, en Decreto de fecha 22 de Junio de 2.011 y en consonancia con el artículo 21, apartado ñ) y o) de Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, por el presente, tiene a bien dictar la presente

RESOLUCION

- A).- Aprobar el proyecto antes relacionado.
B).- Solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal para financiar el importe de la mano de obra del proyecto.
C).- Solicitar subvención a la Excma. Diputación de Córdoba para financiar los materiales del proyecto.
D).- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 04/11/2013:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local , procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por razón de su trabajo, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de NOVIEMBRE/2013:

Nº 12438	INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	95,00 EUROS
Nº 12446	OFICIAL M. MONTERO GUADIX	95,00 EUROS
Nº 12444	OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	95,00 EUROS
Nº 12442	OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS
Nº 12448	OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	95,00 EUROS
Nº 12441	OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	95,00 EUROS
Nº12443	OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº12440	OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	95,00 EUROS
Nº12447	OFICIAL FCO. REINA ARJONA	95,00 EUROS
Nº12476	PCIA A.L.RIVAS MELGAR	95,00 EUROS
Nº12451	PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	95,00 EUROS
Nº12455	PCIA M.CACERES RUIZ	95,00 EUROS
Nº12472	PCIA M. MORALES ANGEL	95,00 EUROS
Nº12477	PCIA M. RUIZ PINEDA	95,00 EUROS
Nº12454	PCIA M. CABEZAS BAENA	95,00 EUROS
Nº12464	PCIA F. HERNANDEZ MUROS	95,00 EUROS
Nº12456	PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	95,00 EUROS
Nº12465	PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	95,00 EUROS
Nº12449	PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	95,00 EUROS
Nº12468	PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	95,00 EUROS
Nº12474	PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	95,00 EUROS
Nº12469	PCIA F.E. MATA LOPEZ	95,00 EUROS
Nº12473	PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	95,00 EUROS
Nº12478	PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	95,00 EUROS
Nº12453	PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	95,00 EUROS
Nº12463	PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	95,00 EUROS
Nº12479	PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	95,00 EUROS
Nº12460	PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ	95,00 EUROS
Nº12462	PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	95,00 EUROS
Nº12457	PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº12458	PCIA PEDRODELGADO MONCADA	95,00 EUROS
Nº12470	PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	95,00 EUROS

Nº12471 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	95,00 EUROS
Nº12461 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	95,00 EUROS
Nº12466 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	95,00 EUROS
Nº12450 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	95,00 EUROS
Nº12452 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	95,00 EUROS
Nº12467 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	95, 00 EUROS
Nº12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO	95,00 EUROS
Nº00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	95,00 EUROS.

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 04/11/2013:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Octubre/13, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de NOVIEMBRE/2013:

Nº 12438 INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR	00,00 EUROS
Nº 12446 OFICIAL M. MONTERO GUADIX	18,00 EUROS
Nº 12444 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ	00,00 EUROS
Nº 12442 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS	18,00 EUROS
Nº 12448 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA	18,00 EUROS
Nº 12441 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO	18,00 EUROS
Nº12443 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR	09,00 EUROS
Nº12440OFICIAL A. CEJAS CORNEJO	00,00 EUROS
Nº12447 OFICIAL FCO. REINA ARJONA	18,00 EUROS
Nº 12460 OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ	09,00 EUROS
Nº12476 PCIA A.L.RIVAS MELGAR	18,00 EUROS
Nº12451 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ	18,00 EUROS
Nº12455 PCIA M.CACERES RUIZ	18,00 EUROS
Nº12472 PCIA M. MORALES ANGEL	18,00 EUROS
Nº12477 PCIA M. RUIZ PINEDA	09,00 EUROS
Nº12454 PCIA M. CABEZAS BAENA	00,00 EUROS
Nº12464 PCIA F. HERNANDEZ MUROS	18,00 EUROS
Nº12456 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES	00,00 EUROS
Nº12465 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO	18,00 EUROS
Nª12449 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO	00,00 EUROS
Nº12468 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS	00,00 EUROS
Nº12474 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS	00,00 EUROS
Nº12469 PCIA F.E. MATA LOPEZ	18,00 EUROS
Nº12473 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO	18,00 EUROS
Nº12478 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ	09,00 EUROS
Nº12453 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ	18,00 EUROS
Nº12463 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ	00,00 EUROS
Nº12479 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS	18,00 EUROS
Nª12462 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN	18,00 EUROS
Nª12457 PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA	00,00 EUROS
Nº12458 PCIA PEDRO DELGADO MONCADA	09,00 EUROS
Nº12470 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE	18,00 EUROS
Nº12471 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA	18,00 EUROS
Nº12461 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR	00,00 EUROS
Nº12466 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ	00,00 EUROS
Nº12450 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	18,00 EUROS
Nº12452 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO	18,00 EUROS
Nº12467 PCIA JOSE MANUEL LUNA TABARES	18,00 EUROS
Nº12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO	09,00 EUROS
Nº00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL	18,00 EUROS.

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 04/11/2013:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2013 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de NOVIEMBRE/2013:

OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ NOVRE/13 180,70 EUROS.

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 04/11/2013:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de NOVIEMBRE/13, empleado siguiente, Auxiliar de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Gratificación por Nocturnidad, durante el mes de OCTUBRE/13:

AUXILIAR JUAN CEJAS CARVAJAL OCTUBRE/13 90,00 EUROS.

I).- Decreto de Alcaldía de fecha 04/11/2013:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de NOVIEMBRE/13, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante el mes de OCTUBRE/13:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON OCTUBRE/13 95,00 EUROS.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA.-

Conocido por los asistentes el contenido del Decreto de 14/11/2013, que el Sr. Alcalde explicó y que es como sigue:

“DECRETO: Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba, respecto al Procedimiento abreviado 435/2013, Negociado: T, interpuesto por Rafael Baena Domínguez.

En virtud de la atribución que la ley me viene conferida para la defensa de la corporación en materia de competencia de esta Alcaldía art. 22.2.j a sensu contrario, en relación con el artículo 21.1 k) línea segunda, de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por Ley 57/2003 de 10 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por la presente HE RESUELTO:

1º.- Designar a D. Antonio Cano Murcia como letrado y a Dª. Julia López Arias como procuradora en el procedimiento de referencia para la defensa y representación de esta Corporación, respectivamente.

2º.- Ratifíquese por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto que transcrito ha sido.

PUNTO QUINTO.- DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2.013, al punto segundo del orden del día, que es del siguiente tenor:

“PUNTO SEGUNDO.- DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía que copiada es como sigue:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el próximo mes de diciembre con el día anterior al de fin de año, 30 de diciembre de 2.013, y por tanto con fechas de disfrute de vacaciones, por el presente propongo al Ayuntamiento Pleno que la misma tenga lugar, el día 23 de diciembre de 2.013, con igual carácter, a las 20.30 horas.”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO SEXTO.- ESCRITO DE RENUNCIA PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA DE EMILIO REINA”.-

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2.013, al punto tercero del orden del día, que es del siguiente tenor:

“PUNTO TERCERO.- ESCRITO DE RENUNCIA PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA DE EMILIO REINA”.-

Conocida la solicitud de D. José Antonio San Martín Guerrero de fecha 31 de Octubre de 2.013, con entrada en el Registro Municipal el día 31 de Octubre de 2.013, nº 12.147, solicitando la baja de los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos “Plaza de Emilio Reina”.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“D. José Antonio San Martín Guerrero, ocupa actualmente los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que el interesado solicita causar baja con efectos del día 31/10/13, deberá dejar a tal fecha los puestos vacíos, haciendo entrega de las llaves y estar al corriente en el pago de la tasa. Procede, en tales condiciones a cumplir, que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por el interesado.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado al interesado y a los negociados correspondientes municipales a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD DE PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA DE EMILIO REINA”.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2.013, al punto cuarto del orden del día, que es del siguiente tenor:

“PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE PUESTOS Nº 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA DE EMILIO REINA”.-

Conocida la solicitud de D. Antonio Jesús Quero Reyes de fecha 31 de Octubre de 2.013, con entrada en el Registro Municipal el día 31 de Octubre de 2.013, nº 12.148, solicitando la sean adjudicados los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos “Plaza de Emilio Reina”.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“Actualmente los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza de Emilio Reina se encuentran adjudicados a D. José Antonio San Martín Guerrero, si bien el mismo tiene formulada renuncia de dichos puestos con fecha 31/10/13, por lo que dichos puestos le pueden ser adjudicados, siempre que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia presentada por D. José Antonio San Martín Guerrero.

Conforme al artículo 5º del Reglamento de Mercados la adjudicación de los puestos o mesas se efectuará mediante concurso, dado que se trata de una concesión administrativa por ocupación de un bien de dominio público; no obstante, en peticiones análogas, el Ayuntamiento Pleno viene concediendo la adjudicación provisional hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, debiendo constituir la fianza que corresponda de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor.

Los artículos que desea vender están recogidos en el artículo 4º.6 de dicho Reglamento.

Conforme al artículo 8, párrafo segundo del Reglamento de los Mercados Municipales de Abastos “Ninguna persona podrá resultar adjudicataria de más de un puesto de manera que los titulares de uno no podrán al mismo tiempo poseer otro dentro del mercado, excepción hecha de las mesas o bancos centrales”, no obstante en casos similares el Ayuntamiento Pleno viene concediéndolos.

Caso de que se adjudiquen los puestos, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6-3-95, en el acuerdo se hará constar “con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación de los puestos, quedará sin efecto si se dan alguna de las causas recogidas en el artº. 14 del Reglamento de Mercados”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por el interesado.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito, adjudicando provisionalmente hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos “Plaza de Emilio Reina” a D. Antonio Jesús Quero Reyes, para la venta de frutas, con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación del puesto, quedará sin efecto si se dan alguna de las circunstancias recogidas en el art. 14 del Reglamento de Mercados.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EN LA RED EURODESK.-

Leída y explicada por el señor Concejal Delegado de Educación, Juventud y Festejos, D. José Antonio Gómez Morillo, la propuesta que seguidamente se transcribe:

“El desarrollo de los jóvenes pontanos a través de su participación activa en la vida social, política, cultural y económica de Puente Genil es uno de los objetivos más importantes para el crecimiento sostenible de nuestro municipio. Entendemos que para propiciar este desarrollo de nuestra juventud debemos incrementar nuestra apuesta por la movilidad internacional y por la generación de procesos de desarrollo interno basado en el conocimiento y aprendizaje no formal de modelos de crecimiento que se están desarrollando en otros países de la Unión Europea.

Teniendo esto en cuenta, desde la Delegación de Juventud y siempre en colaboración con La Mesa Local de la Juventud de Puente Genil, se está fomentando y propiciando anualmente el acceso a diversos programas europeos que están generando, a su vez, la financiación de numerosas iniciativas y proyectos de colectivos ciudadanos de la localidad. Esto ha hecho de nuestro municipio uno de los actores más activos y experimentados dentro de los diversos programas que propone la Comisión Europea en nuestro país. De esta forma durante los últimos 2 años hemos tenido un crecimiento exponencial en la solicitud y gestión de proyectos de iniciativa juvenil dentro de diversos Programas tales como Juventud en Acción 2007-2013, Leonardo o Europa para los Ciudadanos.

Actualmente estamos ante un nuevo periodo, con un nuevo Marco regulador de novedosos programas Europeos para el periodo 2014-2020. Es así como a finales de este año 2013 tomara forma definitiva el nuevo Programa ERASMUS PLUS, que

desarrollará las líneas maestras referentes a Educación, Juventud y Deportes en la Unión Europea para los próximos 7 años.

Para dar respuesta a las diversas cuestiones que presentan los colectivos sobre la comisión europea existe la red EURODESK¹. Esta red es un servicio de información dirigido a jóvenes que quieren conocer y participar en programas de la Unión Europea sobre formación, educación, voluntariado, becas de estudios, ocio etc. En diferentes oficinas o a través de la página web se encuentra información válida sobre cuál es el programa que más se adecua a las diferentes necesidades.

Esta red se encuentra sustentada en tres elementos fundamentales:

a).- Organizaciones de índole europea

b).- Socios Nacionales

c).- Los Multiplicadores Cualificados: Son las oficinas locales repartidas por pueblos y ciudades de toda Europa que dan a conocer a los jóvenes la información, tanto presencialmente como a través de las herramientas informáticas de Eurodesk.

Expuesto lo anterior y debido al importante incremento en el desarrollo de Proyectos bajo el marco de la Comisión Europea por parte de diferentes colectivos juveniles de nuestra localidad, así como la posibilidad de acceso a la Información que aporta la Red Eurodesk PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar la SOLICITUD, al Instituto de la Juventud de España, INJUVE, de inclusión del Ayuntamiento de Puente Genil como Puesto Local y Multiplicador Cualificado, dentro de la Red de Información Europea Eurodesk.”

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2.013, punto quinto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO NOVENO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, D^a. Verónica Morillo Baena, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Siendo que están aún pendientes de imputación al Presupuesto uno de los gastos realizados por el Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, en ejercicios anteriores;

Habida cuenta de que existe saldo de crédito disponible, al nivel que viene establecida la vinculación de los créditos, en la partida presupuestaria del Presupuesto del Instituto Municipal 338.0.226.99, por importe de trescientos euros (300,00 €), a la que poder imputar, por naturaleza, los gastos reflejados en la mencionada factura;

Dado que la competencia para la aprobación de dicho gasto y su imputación al vigente Presupuesto del ejercicio 2013, corresponde al Pleno de la Corporación;

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que, a continuación, se detallan:

INSTITUTO MUNICIPAL DE SS. COMUNITARIOS		
TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
LOS CLAVIJOS, S.A. 2.012	300,00	338.0.226.99
TOTAL	300,00	

2º.- Imputar el citado gasto a la partida presupuestaria del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, 338.0.226.99, por importe de trescientos euros (300,00 €), a la que poder imputar, por naturaleza, los gastos reflejados en la mencionada factura;”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 20/11/13, al punto III del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, así como el gasto correspondiente, para abono al contratista que en la relación del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios consta, con cargo a las partida reseñada.

PUNTO DECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 18/11/13 CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 12.677 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA AL FONDO ESTATAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA.-

Leída que fue por el Sr. Alcalde la moción que seguidamente se transcribe:

“Exposición de Motivos.

El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

Desde el PSOE consideramos que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Incluso la Unión Europea ha advertido al Gobierno a este respecto y, en el punto siete de las Recomendaciones sobre el Programa Nacional de Reformas de 2012 de España, le pide que “tome medidas específicas para combatir la pobreza”.

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En los últimos meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de Ayuntamientos y de ONGs. Por tanto, en un momento como el actual,

tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado par que, junto con las Comunidades Autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas. Este sistema de protección básica, por sí sólo no es suficiente, pero sin él, la lucha contra la pobreza no es real.

Por tal motivo sometemos a consideración a esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al gobierno de la Nación a Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación suficiente que permita:

a) Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social.

b) Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dichas rentas autonómicas.

2. La elaboración, por parte de nuestro Ayuntamiento, de un Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, desde el consenso con todos los grupos políticos, en colaboración con entidades sociales y expertos, que establezca medidas económicas y técnicas para paliar los efectos de la pobreza sobre los sectores más desfavorecidos.

3. Remitir el presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2.013, punto sexto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

B).- MOCIÓN DE FECHA 14/10/13 CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 12.678 DE 18/11/13, QUE SUSCRIBEN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN, SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Leída que fue la moción a que el epígrafe se refiere por los siguientes concejales en el orden que se expone: D. José Antonio Gómez Morillo, concejal del PSOE, D^a. Mónica Luque Rodríguez, concejala del PSOE, D. José Espejo Urbano, concejal del PSOE, D. Manuel Baena Cobos, concejal de IU-LV-CA, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, concejal de IU-LV-CA, D^a. Antonia Cuenca Góngora, concejala de IU-LV-CA, D^a. Tatiana Pozo Romero, concejala del PP, D^a. Raque Palos López, concejala del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, concejal del PP y finalmente D^a. Julia Romero Calzado, concejala de Igualdad; que es como sigue:

“Exposición de Motivos:

La violencia de género, lejos de estar en el camino de resolverse, parece que está viviendo uno de sus peores momentos y lo sabemos porque se está silenciando. Se están silenciando los datos, las condenas públicas, las campañas de sensibilización y lo que es peor, las mujeres que son víctimas de esta lacra están eligiendo el silencio y no la denuncia.

La crisis nos afecta a todos y a todas, pero a quienes están en situación de vulnerabilidad mucho más. Las mujeres que se encuentran en situación de maltrato lo

tienen más difícil para salir de la espiral de la violencia. Necesitan ayuda, una mínima seguridad de que van a poder rehacer sus vidas y la crisis les supone un muro que en la mayoría de los casos se hace infranqueable. Y ahí está o deberían estar los gobiernos para romper ese muro, sin embargo no lo están haciendo. ¿Y cómo lo sabemos? Porque hay menos llamadas de auxilio, hay menos denuncias y están aumentando el número de mujeres que retiran las denuncias. La violencia se está quedando de nuevo en casa, de puertas para adentro.

La violencia de género, cada día se extiende más y toma nuevas formas de hacer daño. En los últimos diez años han sido asesinadas más de 700 mujeres. Es el claro síntoma de que algo no está bien, de que algo no marcha. Es la evidencia diaria de nuestras contradicciones y una exigencia constante de que debemos aportar soluciones a los problemas que están en su origen y que se concretan en la supervivencia del machismo.

Los agresores, en su gran mayoría, no son hombres diferentes, especiales o enfermos. Son hombres comunes, ciudadanos corrientes, en muchos casos modélicos, amables y reconocidos en el vecindario y, a menudo, respetuosos y cordiales en su trabajo. Son hombres que basan su seguridad personal en valores que representan el estereotipo tradicional masculino; el poder a través de la fortaleza física, la competitividad, la agresividad y un estatus de superioridad y privilegio con respecto a las mujeres. Son hombres que no están siendo capaces de reconvertirse hacia un tipo de relaciones igualitarias, basadas en el respeto mutuo y la libertad personal.

Desde los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Puente Genil queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esa inmensa crueldad que sólo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida. Consideramos que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género.

Ante esta cruel realidad queremos avivar la conciencia de cuántas personas son testigos, o conocen situaciones de violencia de víctimas cercanas, para que compartan la responsabilidad de la denuncia. No podemos dejar a las mujeres solas, para que sean las únicas responsables de su propia protección y la de sus hijos e hijas. No podemos ser cómplices de los maltratadores, con nuestro silencio o nuestra indiferencia.

A pesar de la magnitud de la violencia de género, y lejos de asegurar una protección efectiva de los derechos humanos de las mujeres, ha optado por ir recortando año tras año el presupuesto en materia de igualdad y en la lucha contra la violencia de género, el recorte en políticas de igualdad ha sido de un 39 % y en la lucha contra la violencia de género un 27 %, poniendo de manifiesto que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, y contra la violencia de género no encuentra el suficiente apoyo y respaldo para que las políticas de igualdad se lleven a cabo.

¿Y las mujeres que viven alejadas de las grandes ciudades, que harán?

En el mudo rural, las dificultades para el acceso a los servicios de protección y atención a las mujeres maltratadas, se hacen más visibles, por lo que sería más conveniente aumentar y reforzar los recursos existentes para facilitar la promoción y protección de la mujer rural: casas de acogida, puntos de información, programas de recuperación para víctimas de violencia de género, etc

Por estas razones, por las mujeres que son víctimas de la violencia de género, por la dignidad de nuestra sociedad, exigimos en este Día Internacional de Lucha Contra la Violencia de Género, que el Gobierno reactive y despierte a la Ley Integral Contra la Violencia de Género, con un presupuesto apropiado y suficiente, que vuelva a coordinar a todas las administraciones, y que se siga educando en igualdad. En definitiva, exigimos que el Gobierno luche contra la violencia de género, que se implique con todas sus consecuencias y trabaje para ello con las organizaciones de mujeres.

Por todo ello los grupos municipales proponentes de esta Moción solicitan al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que aumente la partida presupuestaria en materia de Lucha Contra la Violencia de Género.

2º) Instar a la Junta de Andalucía a que siga prestando su apoyo y colaboración con las mujeres que sufren la Violencia de Género y facilite en la medida de sus posibilidades casas de acogida y el correspondiente salario social.

3º) que el Ayuntamiento de Puente Genil siga comprometiéndose decididamente y con propuesta concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de planes anuales que tenga un reflejo específico y general en los presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.

4º) Que el Ayuntamiento muestre su rechazo a las leyes propuestas y modificaciones que conlleven una regresión de los derechos ya conseguidos en materia de igualdad, y en la erradicación de la violencia de género.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen favorable emitido en relación a la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2.013, punto séptimo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación a mano alzada y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del grupo político del PP y por los/as señores/as concejales y concejales que se dirán se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- D. Antonio Ángel Pino Illanes.

Los problemas que ocasionan las palomas en la actualidad, lejos de solventarse, se están incrementando como lo prueban las continuas y cada vez mayores protestas de los vecinos. Se está convirtiendo en un problema endémico sin visos de solución. Ya nos hemos interesado en más de una ocasión y la respuesta siempre ha sido que se estaba actuando. Siendo esto así, quizás sería mejor que dejaran ustedes de actuar y se dedicaran a solucionar los problemas.

Les rogamos que se pongan manos a la obra con más eficacia y que respecto a la empresa que resultó adjudicataria de la licitación por importe de 18.000 € nos respondan a las siguientes preguntas:

-¿Qué efecto está teniendo, en la práctica, las mejoras prometidas por la misma (como los 150 m de alambrado y varillado antipalomas)?

-¿A cuánto asciende en número de capturas realizadas por esta empresa?

Otro ruego en este sentido lo hacemos en relación a las casas deshabitadas que son auténticos palomares para que, usando los medios convenientes, se obligue a sus propietarios a que aislen su interior con el cerramiento de cuantas entradas pueden tener como puertas, ventanas, etc.

El Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente, D. José Espejo Urbano, contestó que respecto a las casas se estaba actuando, tratando de localizar a los dueños para recordarles la obligación que les incumbe de arreglar los desperfectos en cuanto a cerrar

puertas, ventanas y demás huecos que permitan la entrada de palomas; el problema era grande porque eran muchas las casas y solares, pero se iba a seguir actuando, no se miraba para otro lado sino que ponían todo su empeño y voluntad; a día de hoy había jaulas puestas con una cabida para unas doscientas palomas, algunas con un rendimiento todavía no muy satisfactorio, pero esperamos que con el tiempo lo vayan teniendo. Están puestas concretamente en Avda. de la Estación nº 50, calle Cantaor Pedro Lavado, Plaza del Calvario, Salones de exposiciones, Foret, Alianza, los Frailes y Obras y Urbanismo. Seguían presionando a la empresa para lograr que se recojan un número de palomas similar a años anteriores entre 2000, 1900, y se estaba encima de la empresa para que actúe de la mejor manera posible de manera que si su prestación no era la adecuada se tomarían las medidas pertinentes.

2º.- D. Sergio M^a. Velasco Albalá.

Hemos tenido conocimiento de que recientemente se ha celebrado una reunión técnica entre profesionales de la arquitectura de la localidad y el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana.

Uno de los motivos por el que, en su día, propusimos la creación de la Mesa Local de Urbanismo era nuestro desacuerdo con el Catálogo de viviendas protegidas tanto por su número como por sus grados de catalogación.

Les rogamos, en su calidad de gobierno de la localidad, que indiquen al equipo redactor del PGOU el rechazo generalizado de los profesionales a la actual redacción en el aspecto indicado para su reforma, sobre todo y es algo que ponemos ya en su conocimiento, porque este Grupo Municipal del Partido Popular hace suyas las quejas planteadas por los técnicos y no vamos a aprobar el Plan General si no se modifica el Catálogo.

D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, Concejala Delegada de Urbanismo, dijo que aunque hubo una moción del grupo político del PP respecto a este tema ya el equipo de gobierno venía trabajando en ello; se mantuvo una reunión con profesionales y técnicos de la localidad en la Casa Ciudadana y a partir de ahí se encargaron unos trabajos coordinados por el señor Arquitecto Municipal D. José Delgado Cuenca al que le tenía que agradecer que haya trabajado incansablemente con los técnicos de Territorio y Ciudad y con los técnicos de la Mesa Local de Urbanismo; se han celebrado tres reuniones en el departamento de Obras y Urbanismo y la media de asistencia de técnicos de la localidad ha sido 2, 3 ó 4; en tales reuniones se han tratado desde las Normas Urbanísticas del PGOU hasta el Catálogo. En la penúltima reunión llegaron a un acuerdo entre los Técnicos que asistían a las reuniones y el Coordinador de esas reuniones, que es el Arquitecto Municipal, a que volvieran los técnicos de Territorio y Ciudad y los redactores del Catálogo a reunirse para tratar sólo del catálogo; hacía unas tres semanas se celebró esa reunión en el departamento de Obras y Urbanismo; duró un par de horas y cuando se salió de ella sólo hubo un técnico de la localidad que no estuvo de acuerdo; no manifestaron rechazo, de manera que ahora diga desde ya, sin escuchar las conclusiones que se habrán de llevar a otra Mesa de Urbanismo, no les parecía de recibo y menos que digan que sino no aprobarán el PGOU; al menos debieran escuchar las conclusiones, no sólo de las relacionadas con el Catálogo sino las habidas en las otras reuniones.

El Sr. Alcalde añadió que de todos modos la revisión del PGOU estaba en período de alegaciones, estaba abierto, pero también se debía ser consciente de que en algún momento había que cerrar algún plazo.

3º.- Dª. Tatiana Pozo Romero.

El contrato de suministro eléctrico, de fecha 6 de mayo de 2011, se adjudicó a la empresa Endesa Energía, S.A.U.. el plazo de duración del contrato (cláusula tercera) fue de dos años improrrogables, si bien, dicho contrato podría ser prorrogado obligatoriamente para el contratista, hasta que se adjudique por otro procedimiento licitatorio que deberá ser iniciado de forma inmediata, sin que pueda exceder en ningún caso de seis meses el período total prorrogado.

Durante los tres primeros meses de este período el precio del suministro sería en que se viniera aplicando sin incremento alguno, pero transcurrido este período si aún no se hubiera resultado un nuevo procedimiento, el precio se actualizará aplicando al precio del suministro que se viniera pagando, el incremento del índice interanual del IPC publicado por el INE en el momento en que proceda su aplicación y que daría comienzo a partir del cuarto mes de prórroga y hasta que un nuevo contratista se hiciera cargo de la prestación,

Habiéndose formalizado contrato con fecha 6 de mayo de 2011, los dos años improrrogables vencieron el 6 de mayo de 2013, y el período máximo de prórroga de seis meses venció el anterior 6 de noviembre de 2013. Según contrato hasta el 6 de agosto de 2013 se respetaba el precio inicial pero a partir de esa fecha si no habido licitación se incrementaba el precio de suministro pactado con la variación experimentada por el IPC que al 1 de agosto de 2013 se situó en el 1,5%.

Al día de hoy aún no hemos tenido conocimiento de que dicha licitación se haya producido pese a los perjuicios económicos que desde el mes de agosto se podrían estar produciendo. Llegado a este punto.

-¿por qué no se procedido a la licitación?

-En caso de haberse producido ésta ¿en qué trámite se encuentra?

-Y, ¿cuál es el perjuicio económico que por no haber respetado el equipo de gobierno los plazos estipulados se está causando al Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde dijo que ya se estaba elaborando el Pliego de Condiciones y posteriormente indicó que estaba para publicarse en el BOE, según indicaciones de la Sra. Secretaria General.

4º.- D. Francisco Javier Berral Aguilar.

La falta de resultados positivos en relación con la proliferación de roedores nos obliga una vez más a requerirles sobre el asunto. Lo propio ocurre con los excrementos de los perros en la vía pública.

-Por razón del aumento de las quejas de los vecinos ¿se plantean ustedes un incremento de las acciones a realizar para controlar el problema o van a actuar como hasta ahora?

-¿Sabe el equipo de Gobierno si por parte de la Policía Local se están imponiendo sanciones a las personas reincidentes en esta actitud?

El Sr. Alcalde contestó que efectivamente se estaban poniendo sanciones a las personas que la Policía Local descubría haciendo cosas que son sancionables; estaban pensando hacer alguna campaña de especial presencia policial en determinadas zonas aunque ya la Policía disuade al propio ciudadano a llevar al animal por esa zona; también se ha hablado con los vecinos para pedirles colaboración y que realicen denuncias o comuniquen lo que vean no se hace bien para que ya desde el Ayuntamiento se ponga en marcha la imposición de sanciones, porque era verdad que el tema se estaba desbordando en algunas zonas por falta de conciencia de determinados vecinos que no son capaces de ser responsables de un animal, respondiendo a una conducta incívica. Se hará una campaña extraordinaria en algunos sitios para ver si de una manera ejemplar sirve para algo.

El Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Espejo Urbano añadió que en cuanto a los perros se estaban poniendo denuncias y sanciones, así como anuncios para tratar de concienciar a los dueños para que vayan provistos de papel o bolsa donde depositar los excrementos, pero era complicado, aunque en realidad no lo parezca. En cuanto a insectos y roedores igualmente se contaba con una empresa prestadora del

servicio y se seguían esperando resultados de modo que si no se obtenían se tomarían las medidas oportunas; bimestralmente se realizaba una inspección de mantenimiento en edificios, existiendo una lista de unos cien, que se les podía facilitar; y trimestralmente se hacía en la red de alcantarillado. En roedores se hace primero un plan de vigilancia y después un plan de control y se hace en las alcantarillas; se acude además puntualmente a cualquier llamada como sucedió últimamente en el caso de un colegio y se acudía puntualmente; desde principios de noviembre se han hecho aproximadamente setenta y ocho avisos referidos mayormente a roedores; se van a tomar medidas pero poner pastillas o venenos en el campo no se puede hacer. Les aseguro que se tratan las alcantarillas y se seguirá haciendo e insistiendo y disponía de un listado de calles más conflictivas que les podían enseñar.

5º.- D. Francisco Javier Berral Aguilar.

En este mes de noviembre registramos un escrito en el Ayuntamiento solicitando que la señal de tráfico que prohíbe la circulación para impedir el acceso al barrio bajo a vehículos superiores a 12 metros se sitúe en un lugar más visible y con iluminación.

Esta señalización defectuosa no es la única ya que son muchas las señales de tráfico, la mayoría de Stop en cruces, que por unas u otras circunstancias no se ven y provocan accidentes.

Rogamos al señor Alcalde, como delegado de tráfico, que disponga que la policía elabore un informe en el que se evalúen, cuantifiquen e identifiquen las señales que presentan este problema y que después se de traslado de ese informe a quien corresponda para que se solvente.

El Sr. Alcalde contestó que había ya un informe elaborado y trasladado a Egemasa; en cuanto a las señales de stop se estaba estudiando la posibilidad de bajarlas o de su traslado a otro sitio para que sean más visibles; en cuanto a la señal referida a la circulación de camiones se estaba adoptando porque la existente ni siquiera cumplía la normativa de modo que se estaba haciendo una nueva para impedir que bajen los camiones por esa vía.

A continuación el señor Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, intervino para, en primer lugar, hacer un ruego a la señora Concejala Delegada de Urbanismo para que recuerde que en democracia no son los grupos de técnicos los que determinan las acciones y que siendo conveniente consensuar con los técnicos cuestiones relacionadas con el Plan de Urbanismo era mucho más conveniente consensuarlo con los vecinos y sus asociaciones que son los que viven en las ciudades; y, en segundo lugar, hacer una pregunta al señor Carrillo, que era la siguiente: En el mes de marzo se presentó una solicitud para usar una de las naves vivero del Ayuntamiento, en el mes de mayo había ya dos solicitudes, en el mes de junio se aprobó en este Pleno una moción del grupo político del PP en la que se planteaba una disminución del precio de los alquileres, en el mes de septiembre había ya seis solicitudes y a día de hoy no creía que se hubiera aprobado ninguna modificación del Pliego de Condiciones, no se había dado ninguna de las naves que se habían solicitado y curiosamente desde Sodepo se llama a uno de los solicitantes para decirle que puede optar por una ahora y la pregunta era ¿se va a modificar la ordenanza reguladora de esos alquileres o realmente es tan abrumador el trabajo que tiene que realizar el señor Carrillo y Sodepo que no han

podido responder a las solicitudes de estos vecinos, que algunos desde marzo lo están planteando? ¿piensan hacer algo para agilizar el tema?

El Sr. Alcalde contestó que, en primer lugar, la modificación del Pliego de Condiciones no lo tiene que hacer Sodepo sino el Ayuntamiento, y que estaba ya elaborado, publicado y esperando que se resuelva la licitación en la que esperaba participaran los que hayan presentado las solicitudes y estén preparando la documentación; se tenía mucho trabajo Sr. Baena, no crea que no pero no obstante están dispuestos a que les ayuden porque no eran egoístas con el trabajo aunque si con la responsabilidad y esperaban que cuando un ciudadano o ciudadana quiera plantear algo se dirija al Ayuntamiento, y no a un grupo político para luego decir que es que el Ayuntamiento no estaba haciendo nada; al final se ha solucionado el problema, porque tuvo acceso al Alcalde, se le dio información, se estudió por Sodepo, se le explicó además con el Grupo de Desarrollo de Acción Local Campiña Sur que su subvención no se iba a perder, de modo que estaba en los temas, de manera que si se dormían en otros despachos no se podía hacer nada y eso no era su responsabilidad.

El señor Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que no sabía como se había resuelto ese problema porque ese solicitante había buscado otro sitio que no eran las naves del Ayuntamiento y no era verdad que se retuviera en algún sitio.

El Sr. Alcalde finalmente reiteró al felicitación del Pleno de Puente Genil a la Mesa Local de Juventud de Puente Genil por el premio obtenido en Córdoba Joven y también a los agentes de la Policía Local que han intervenido en la detención del atracador de una sucursal bancaria en Puente Genil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 25/11/2.013

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL EN LA RED EURODESK.-

El Sr. Gómez Morillo añadió que se trataba de que, ya que conocemos y ya que hemos estado trabajando durante los últimos dos años profundamente sobre todos los programas que existen en la Unión Europea para jóvenes sobre formación, sobre talleres, sobre programas de ocio, ..., nos ubiquen como una sede oficial que recibe el nombre de multiplicador cualificado que nos permita conocer de primera mano y en primer lugar y antes que nadie los programas e iniciativas europeas que se vayan abriendo, así como tener contacto directo de toda y cada una de las asociaciones y organizaciones juveniles europeas que los organicen. También nos permitiría tener a nuestro personal presente en los seminarios de formación, en los talleres de la asamblea de buenas prácticas que se vienen desarrollando en toda Europa, lo que nos permite, no sólo conocer todo lo que se hace sino aprender de lo que se hace bien en otras ciudades y otros puntos de Europa.

Y por último, al igual que nos permite estar en esos sitios, también nos permitiría poner el nombre de Puente Genil en toda Europa gracias a que estos puestos multiplicadores cualificados están bien publicitados por toda la red española a través de INJUVE, y también no permitiría poner en conocimiento todo lo que hemos estudiado y estamos desarrollando aquí en Puente Genil como son los proyectos de:

- Implica tu mente
- Mesa local de la juventud
- Animación a la lectura
- Fomento de Fuente Álamo

A ello hay que añadir que es totalmente gratuito y no supone ningún tipo de coste para el Ayuntamiento. Se trata de intentar formar parte ya que la aprobación de esta solicitud sólo nos permite solicitarlo y no supone que ya estamos dentro de la red propiamente dicha sino que tiene que ser valorada y baremada por el INJUVE sobre todo por la zona de demarcación geográfica, ver si la juventud que tenemos en esta zona demográfica tiene o no acceso a otros puestos locales; entendiendo también que toda la zona centro de Andalucía está huérfana de puestos locales EURODEST se ha creído oportuno solicitarla.

Seguidamente interviene D. Antonio Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo Popular para decir que estaban de acuerdo con esa solicitud por lo que supone de incremento de posibilidades para la juventud, estimando por ello la decisión correcta y deseando que vaya en la forma en que al INJUVE le pueda satisfacer y pueda Puente Genil formar parte de esa red.

A continuación D. Manuel Baena Cobos, Portavoz del Grupo de IU-LV-CA, tomó la palabra para decir dos cosas, de un lado, que ya se solicitó, la inclusión en Eurodest y no se concedió en su momento y, de otro, preguntar: el programa 2007-2013 a que se ha referido ¿es sólo en estos dos últimos años cuando se había hecho cosas con ese programa? y lo preguntaba porque le ha parecido entender que sólo se han hecho cosas estos dos últimos años.

D. José Gómez Morillo, Concejal Delegado de Educación, Festejos y Juventud contestó que en el Programa de juventud en acción ha sido principalmente en estos dos últimos años cuando se han recibido la mayor cantidad de proyectos a nivel europeo, lo que no quería decir que él haya dicho que antes no se hayan solicitado o no se hayan concedido, sino sólo que ha sido en estos dos últimos años cuando se había tenido el boom de proyectos aprobados.

PUNTO DECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 18/11/13 CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 12.677 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, RELATIVA AL FONDO ESTATAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA.-

El Sr. Alcalde añadió que lo que pretendían era, de un lado, pedir un esfuerzo al gobierno de la Nación para combatir la exclusión social, manteniendo el esfuerzo de la Junta de Andalucía para que vuelva a aprobar ese Decreto de Exclusión Social dotando a los Ayuntamientos y a la ciudadanía de medidas que permitan combatir ese gran problema; por otro, comprometernos desde el Ayuntamiento a hacer un esfuerzo suplementario al que ya se viene haciendo de cara a los próximos Presupuestos para que con la ayuda de los Servicios Sociales con el apoyo y consenso de todos los grupos políticos y aquellas organizaciones sociales de Puente Genil que están interviniendo directamente con las personas que están en peor situación podamos ayudar, colaborar y paliar la situación de exclusión a la que se están enfrentando una buena parte de la ciudadanía de Puente Genil. Por ello pedía el apoyo de todo el pleno.

Acto seguido interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que los concejales y concejalas de su grupo estaban de acuerdo con el fondo y el espíritu de la moción y no tanto con los términos que se emplean en la exposición de motivos, donde, y ya viene siendo siempre así, se recuerdan los recortes cuando, aun siendo respetuoso con ello, no se podía olvidar que antes también se habían tomado decisiones y a lo mejor no fueron las adecuadas y una cosa ha llevado a la otra; también se habla de fractura social, cuando ello nos obliga y nos preocupa a todos los grupos políticos, no sólo a uno. A veces aparecen las soluciones justo cuando ya uno no tiene la responsabilidad. Estaban de acuerdo, con los puntos de acuerdo y con todas las medidas que se deban adoptar pero no con los calificativos que se empleaban en la moción como brutal, indiscriminado recorte social, etc... No se trataba por supuesto de dejar de lado a un sector de la población y favorecer a otro porque existía preocupación por todos. Se habla de un recorte brutal e indiscriminado que se ha llevado a cabo por el gobierno en los dos últimos años cuando la participación en los ingresos del estado ha superado la de años anteriores incluso y eso era colaborar con las Entidades Locales, porque no ha habido merma alguna; en cambio por parte del gobierno de la Junta de Andalucía se han recibido en 2013 unos doscientos mil euros menos de lo esperado, cifra que será de cuatrocientos mil en 2014, y no creían que la Junta de Andalucía quisiera con ello hacer daño.

Se podría haber añadido algo más pero el espíritu de la moción era el que les movía a todos por igual para pedir más esfuerzo al Estado, a la Comunidad Autónoma y a los Ayuntamientos para que asuman competencias por su cercanía con los ciudadanos, y todos juntos, participando todos los grupos políticos y elaborando un Plan municipal de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Seguidamente interviene D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, que comenzó diciendo que el grupo popular siempre estaba de acuerdo con el espíritu de todo lo que se presentaba en pleno aunque luego tuviera serios problemas con el desarrollo material de ese espíritu, para continuar diciendo que le parecía bien que el señor Pineda se refiera a la herencia, pero debía recordarse que el déficit español cuando el grupo político del PP llegó al gobierno estaba en el 60% del PIB y ahora estaba en el noventa y tantos; la deuda era de unos trescientos mil millones de euros y ahora estaba cercana al billón de euros, lo que significaba que todo lo que se produce va para pagar lo que debemos, porque se debe todo lo que se produce; no parece que haya mejorado grandemente la situación tras la gestión del PP que, curiosamente ha eliminado muchos de los gastos en sanidad, educación, atención social, de manera que no era para atender a los ciudadanos y ciudadanas por lo que se ha incrementado el

déficit y la deuda, sino posiblemente por otras causas; si se referían al paro, en un año y medio había un millón más de parados pese a la reforma laboral que iba a permitir incrementar el empleo, de manera que había herencias pero también maneras de empeorar las herencias, por lo menos desde el punto de vista de los ciudadanos y ciudadanas. El problema no era que el país gastara mucho en atender los derechos sociales de los ciudadanos, ya que el coste de la sanidad, la educación y de la atención social está por debajo de la media europea, cuando el nivel en la prestación era de los mejores de Europa, lo que significa que no se estaba derrochando. El problema, al que no se quería poner freno estaba en que este país donde los ricos son cada vez más ricos y los pobres más pobres, se ha permitido y no solamente el PP sino también el PSOE, se ha permitido que los ricos, y las grandes empresas no paguen impuestos, sino que ello sólo corresponde a los trabajadores y a los pequeños y medianos empresarios, creando incluso mecanismos que permiten que aquellos paguen menos; de modo que lo que existía era un problema de ingresos muy importante que habrá que resolver si se quiere dar cumplimiento a los derechos reconocidos por la Constitución, a no ser que se quiera volver al Estatuto del trabajo, etc., que no fijaban derechos para la sociedad; por otro lado estaba el tema de la deuda provocada porque en España los bancos piden al Banco Central Europeo que le presta a los bancos españoles al 0,5% y estos cobran al 4 ó 4,5%, lo cual era algo que había que ver si era legal. Estaba bien querer conseguir que la gente no pasara necesidad pero lo importante era que tuvieran un puesto de trabajo que les permitiera pagar las cosas que necesitan; de eso se trataba y era la labor del Estado conseguir movilizar sus recursos y crear esos puestos de trabajo.

El señor Pineda Bonilla, continuó el Sr. Baena Cobos, ha hablado también de la reforma de la Administración Local que, nos quitaba las competencias en materia de Seguridad Social, pero había una que dejaban que era la de atención a las emergencias sociales que era lo que precisamente ahora se tenía; concretamente valoración, orientación y emergencias. Hasta ahora los Ayuntamientos reciben la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma como una fórmula de colaboración por las competencias que ejercemos y que corresponden a la Junta como ocurre con todas las relacionadas con los Servicios Sociales que no son objeto de convenio, y ya se ha anunciado que si las competencias pasan a ser ejercidas por la Junta de Andalucía o la Comunidad Autónoma de que se trate, dejarán de dar parte de los ingresos por el PIA en tanto en cuanto los Ayuntamientos dejan de ejercer las competencias propias de la autonomía de que se trate, de modo que lo que el señor Pineda puede considerar un ahorro ellos lo entendían como menos ingresos para la Administración Municipal. Los problemas se agravaban tanto que la Comunidad de Andalucía ha conseguido ser la comunidad que ocupa el nº 1 en tasas de pobreza, de modo que la situación era muy dramática y exigiría un gobierno con una sensibilidad distinta y con una obediencia a quienes les han elegido y les pagan que no eran ni la troika ni los directores de los bancos, sino precisamente los ciudadanos y ciudadanas que estaban pasando estas calamidades. Los concejales y concejalas de su grupo apoyarían la moción aun cuando entendían que pedir estas cosas al gobierno era poco más que un brindis al sol, vista su actitud ante los problemas sociales. Cuando la Comunidad Europea, y nos enteremos por ella y no por el señor Presidente de Gobierno, dice a España que hay que disminuir 2.500 millones este año, no les cabía duda que sería disminuyendo los subsidios, etc.,

porque sino ¿cómo iban a ahorrar?; y eso lo acababan de decir los medios de comunicación; no esperaban por ello que con esta moción, bien intencionada, se consiguiera ningún resultado teniendo en cuenta el cariz de las medidas que estaba tomando el gobierno; tampoco les parecía mal la referencia a la fractura social porque era la Unión Europea la que estaba diciendo que existía ese riesgo.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde en representación del grupo del PSOE para decir que efectivamente no tenían mucha esperanza de que el primer punto de la moción, dirigido al gobierno de la Nación, tuviera eco con una medida específica porque se había intentado en otras ocasiones con un plan extraordinario de empleo que se le había otorgado a otras Comunidades Autónomas como Extremadura y en Andalucía, a pesar de tener el mayor índice de desempleo, no había tenido éxito, pero entendían que tenían que pedir al gobierno que tome medidas para las personas ya que las pone para las empresas y las entidades financieras. También se ha pedido a la Comunidad Autónoma en una reunión mantenida la semana pasada con representantes de casi todos los pueblos de Andalucía con la Consejería de Bienestar, en la que se había garantizado la misma aportación al Ayuntamiento de Puente Genil que viene para el Plan Concertado, Igualdad, Ayuda a Domicilio, Exclusión Social, Decreto de esfuerzo de la Dependencia, aunque también ha comunicado ya que a partir de enero se tendrá que aplicar la reducción en ayuda a domicilio del 25% al 30% por la retirada de la subvención del gobierno de España. Lo que sí haremos será hacer un gran esfuerzo en los Presupuestos Municipales para tener dotación suficiente para atender las emergencias, aunque no se pueda desarrollar un plan ambicioso de transformación social, diciendo así a la gente que están preocupados por las gentes que lo están pasando mal, cosa que por otro lado no sólo lo ha dicho la Comisión Europea sino también lo ha dicho Cáritas en la memoria de octubre que pasó a leer, y que reflejaba la realidad; se puede decir que la herencia recibida era tremenda, pero se ha solucionado el problema a la banca y en cambio no se ha tenido en cuenta que se ha trasladado el problema de la banca a las familias con los recortes, con los copagos y con la subida de impuestos que era como se había financiado esa ayuda a la banca. Era verdad que a los Ayuntamientos les había venido bien alguna de las medidas del gobierno como el plan de proveedores, al menos el primero que había supuesto una inyección de salud económica ante la asfixia que se padecía pero también había que decir que cuando se les prestó a los bancos al 1% los bancos lo prestaban a los Ayuntamientos al 6% y esos cinco puntos lo van a tener que pagar los ciudadanos porque son los que pagan los impuestos con los que se financia el Ayuntamiento. Por tanto lo que estaban pidiendo era que pensemos que era posible cambiar las medidas del gobierno dirigidas a paliar la situación que viene padeciendo la ciudadanía, aguantando el límite de deuda y de déficit, y gobernando con esa sensibilidad que era lo que se pedía desde los Ayuntamientos; y lo que sí iban a hacer era ser sensibles de cara al próximo Presupuesto para que lo que se pedía a otros, también se vea reflejado en ellos y vea la ciudadanía que aquí se cumplía con el objetivo que se perseguía con la moción.

Acto seguido, interviene de nuevo D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que estimaba la intervención del Sr. Baena Cobos; parecía que la moción la hubiera presentado el grupo popular; el grupo popular estaba de acuerdo con el espíritu de la moción y por eso la votaba a favor, aunque tenga un punto de vista diferente, aunque responsable. El paro no era fruto sólo de las medidas del gobierno actual, sino que algo tendría que ver el anterior que ojalá hubiera dado con la tecla para resolverlo y no se estarían ahora barajando las cifras que se estaban barajando. Personalmente estaba en desacuerdo, desde el punto de vista político con la postura que siempre adoptaba el señor Baena porque ya habían escuchado en muchas ocasiones el tema de los bancos, cuando IU-LV-CA, realmente, no debería hablar de los bancos ni de las cajas principalmente de éstas, porque en esas cajas había miembros de IU-LV-CA precisamente cuando se imponían las cláusulas suelo y además porque eran consejeros y estaban en las comisiones, y en los consejos y cobrando sus dietas y no se les oía absolutamente nada y ya se les prestaba el dinero y se hacían viajes, asistían a conferencias y se cobraban como días de trabajo, de manera que no les gustaría que IU-LV-CA volviera a sacar la bandera de discriminar a los bancos, cuando los concejales del grupo popular al menos los presentes han manifestado que las cláusulas de los bancos

han sido abusivas pero a la par permitidas por los partidos políticos que formaban parte de los consejos de esas cajas, con miembros del PSOE, del PP y también de IU-LV-CA y entonces, repetía no se alzaba la voz. Por tanto ya estaba bien de intentar coger esa bandera porque si eso era así ellos lo recordarían en todos los plenos. IU-LV-CA había gobernado en este Ayuntamiento, había una deuda que se estaba pagando con una deuda a corto y a largo plazo, con una gestión de IU-LV-CA que todos tenían que asumir; con la gestión de IU-LV-CA, que habla de ricos y de pobres, ha habido una serie de empresas que han hecho proyectos y después de irse IU-LV-CA esas empresas aún deben dinero a este Ayuntamiento. De manera que olvidemos lo anterior, situémonos en este momento en situación actual, porque ya se ha dicho que esta moción era para intentar ver si desde el gobierno se nos puede ayudar, aunque el Sr. Baena haya referido que sería un brindis al sol. Trabajemos desde la construcción y pidamos al gobierno de la Nación desde los Ayuntamientos, que conocen de cara la situación de los ciudadanos y ciudadanas y están en contacto duro con ellos, medidas que ayuden a paliar la situación de emergencia que se estaba viviendo.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que el contaría siempre lo que le parezca sin pedir permiso al señor Pineda, al que debía decir que en las Cajas se estaba por la presencia en los Ayuntamientos y en las Comunidades Autónomas y la de IU-LV-CA había sido muy corta con poca presencia en las Cajas de ahorro; han tenido presencia en Cajasur y en Unicaja algo, en Cajasol y el tiempo de presencia en ellas, en los préstamos que se hacían a la Administración al 1,95%, o al 1,30%, 1,10% de intereses. En Cajasur fue el partido popular el que permitió que el señor Castillejo, culpable y responsable de los desaguisados que se han cometido en Cajasur, eludiera el control de la Comunidad Autónoma Andaluza y pasara a depender directamente del gobierno de la Nación; le permitieron que hiciera esas barbaridades, alguna de las que había citado el señor Pineda, precisamente por una decisión del señor Rato en aquel momento que permitió la elusión del control de la Comunidad Autónoma. Cuando al Comunidad Autónoma entró y entró el representante de Puente Genil en la Comisión de control la situación ya no tenía posibilidad de solución porque se había estado jugando con el ladrillo, con la creación de empresas fantasmas, etc., y precisamente a todo el mundo han multado y el señor Castillejo seguía manteniendo una fundación que financia la actual propietaria de Cajasur y cuenta con una pensión que ya nos gustaría a cualquiera. De manera señor Pineda, no hable de la presencia en las cajas de ahorro, que había sido mínima, y la que se había tenido había sido intentando que las cosas funcionaran mejor de lo que funcionaban, además no se cobraban comisiones sino dietas de asistencia, salvo aquellos que tenían puestos concretos. Respecto a Puente Genil, él estaba dispuesto a hablar respecto a la deuda bancaria que tiene el Ayuntamiento de Puente Genil, y comparemos cuantos Ayuntamientos tienen mejor situación bancaria, la que dejó IU-LV-CA; este año han vencido ya tres préstamos que se solicitaron en 2005; la deuda financiera de Puente Genil es absolutamente ejemplar y en el 90% firmada con una condiciones absolutamente favorables, 1,25, 1,30 ó 1,35%. Con respecto a la deuda de proveedores tenía que recordar que fueron 60.000 millones los que dejaron de entrar entre las diferentes Administraciones entre 2008 y 2011, que prácticamente la inmensa mayoría de los Municipios de más de 20.000 habitantes mantenían deudas con proveedores, y que Puente Genil no era de los

Municipios que la tuviera más alta; más alta era la de Lucena, Montilla o Priego de Córdoba, mucho más baja que la de la Junta de Andalucía, años luz de la de Madrid, de Huelva, Cádiz, todos Ayuntamientos gobernados por el grupo político del PP. Sería interesante montar una mesa redonda con público y con los medios de comunicación y se hable de la deuda bancaria y de proveedores. Por lo demás seguían manteniendo su actitud porque cuando el Presidente del Banco de España reconoce que a los bancos se les ha dado en dinero público 63.000 millones de euros y que no sabe cuanto se va a rescatar y lo comparamos con lo que se ha eliminado de gasto en sanidad, en educación, etc., se tiene que llegar a la conclusión de que sí se tienen visiones diferentes de la sociedad que se quiere y por eso estaban en grupos políticos distintos, con proyectos de sociedad diferentes, el que defiende el grupo político del PP que no entiende de derechos de la ciudadanía y el de IU-LV-CA que si entiende de derechos de la ciudadanía.

El Sr. Alcalde cerró el debate, de un lado, agradeciendo el voto de los tres grupos políticos y, de otro, diciendo que, a pesar de lo que haya parecido, los tres estaban de acuerdo en aprobar lo que realmente proponían en la moción presentada por el grupo del PSOE que era lo que la ciudadanía se tenía que llevar de la moción; finalmente dijo al señor Baena que en el debate propuesto por él también a él le gustaría estar.